

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005649

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (49-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la avenida La Reforma, cuatro guion veintidós, zona nueve, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número cuarenta y ocho guion dos mil veinticinco (48-2025).

SEGUNDO: Informe del Instituto Nacional de Estadística –INE-, sobre resultados y coordinación interinstitucional con el Registro Nacional de las Personas –RENAP–.

TERCERO: Informes: **3.1** Oficio AICC-80-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el tiempo promedio que el DPI dura en ser entregado a las sedes del RENAP desde el momento de su emisión. **3.2** Oficio AFCC-72-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con los cobros realizados en las oficinas de Ixchiguan y Sibinal, según muestra realizada en el sistema de reportes del SIRECI. **3.3** Oficio AFCC-73-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría finalizados en el mes de septiembre 2025. **3.4** Oficio ALCC-45-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del proyecto de reforma al Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas. **CUARTO: Correspondencia:** **4.1** Oficio CS-UIP-1080-2525, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 47-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **4.2** Oficio DE-4440-2025, por medio del cual trasladan copia del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Congreso de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas.



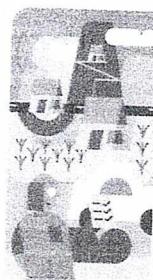
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**


N° 005650

-RENAP-, para que emitan opinión. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y ocho guion dos mil veinticinco (48-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Informe del Instituto Nacional de Estadística -INE-, sobre resultados y coordinación interinstitucional con el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala inicia la exposición relatando los antecedentes del convenio interinstitucional vigente desde el año dos mil catorce: el traslado de los libros registrales de las municipalidades al Registro Nacional de las Personas, la administración de una tercera boleta de los hechos vitales por parte del Instituto Nacional de Estadística, el traslado de dicha boleta en dos mil quince para ser digitalizada por parte del RENAP, el trabajo para considerar las variables de los hechos inscritos para fines estadísticos. Procede a presentar al Lic. Edgar Solares, técnico del Departamento de Estadísticas Socioeconómica y Ambientales, que es el enlace del INE para llevar a cabo los compromisos del convenio. Procede a realizar la exposición con ayuda de las siguientes diapositivas:


**Actividades Realizadas
INE-RENAP**

Convenio (2014)
Instituto Nacional de Estadística (INE)
Registro Nacional de las Personas (RENAP)


Base Legal

Decreto 90-2005 Ley de RENAP

- **Objetivo:** Encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación.

Decreto 3-85 Ley del INE

- **Objetivo:** Formular la Política Estadística Nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del SEN, teniendo en cuenta que los datos que de acuerdo a su ley obtenga el INE son confidenciales.

Del Convenio

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y el Registro Nacional de las Personas.

- **Objetivo:** Definir y facilitar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de intercambiar información institucional, la cual será de utilidad para que ambas dependencias puedan generar diversos productos o servicios acorde a los objetivos, programas y proyectos contenidos en sus planes (hechos vitales, estadísticas y estimaciones de población) de conformidad de las variantes necesarias en cada caso.

Obligaciones

Para INE: Entregar a RENAP información institucional referente a la identidad y estado civil de las personas (Boletas para ser digitalizadas)

- Inscripciones de nacimientos (1973-2007), defunciones, mortinatos, matrimonios y divorcios (1984-2007).

Para RENAP: Digitalizar las boletas que el INE proporcione, conservarlas hasta que INE las requiera, conservar una copia digital y entregar una copia digital de archivo al INE.

Proporcionar información sobre nacimientos, defunciones, mortinatos, matrimonios y divorcios y cualesquier otros registros de personas para fines estadísticos con las variantes específicas y el resguardo de las boletas en un lugar adecuado para protegerlas de la humedad y temperatura.



Objetivos en común

- Promover el intercambio de información institucional.
 - Coordinar capacitaciones conjuntas dirigidas al personal de ambas instituciones y relacionadas con la función que cada una desarrolla.
 - Otras que se consideren necesarias, previa autorización de las autoridades de ambas instituciones.

Actividad: Implementación de un Web Service INE-RENAP

Objectives

- Permitir el consumo e intercambio de datos seguros y eficientes entre diferentes aplicaciones y plataformas, independientemente de su tecnología, para integrar sistemas y automatizar procesos en tiempo real.

• Resultados:

Se refiere a información variable y número de variables) donde mig contabilizar información de PEASS.

• Recomendaciones

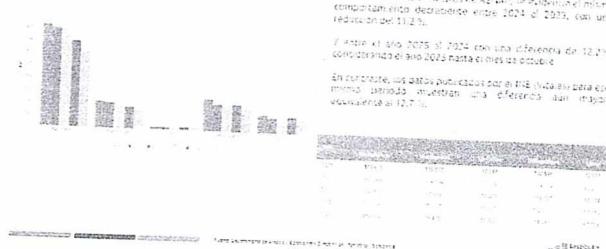
- Continuar con el proceso de regulación DERCAS por parte de INE.
 - Definir los alcances necesarios para la adecuación de las normas de las leyes de Desarrollo y Administración Pública Autonómicas.
 - Revisar procesos de funcionamiento.
 - Documentar los alcances del nuevo servicio de traslado de población.
 - Definir un organismo para la ejecución del servicio de Servicio de Transporte de Población.
 - Establecer canales de información, control y atención al ciudadano para facilitar la obtención de información.

 Instituto
Nacional de
Estadística

Estadísticas Vitales
Año 2024

Haga clic para agragar subtemas

Consolidado Anual de Eventos Registrales (RENAP)
Años 2021-2025



Compromisos Generales

- Confidencialidad de la información compartida o recabada.
 - Respetar los derechos y obligaciones generados por el convenio.
 - Crear una Mesa Técnica de coordinación para tratar temas de ambas instituciones, analizar e implementar los objetivos y compromisos del convenio.

Actividad: Contextualización y análisis sobre la discriminación del registro de nacimientos. 1º año

Results

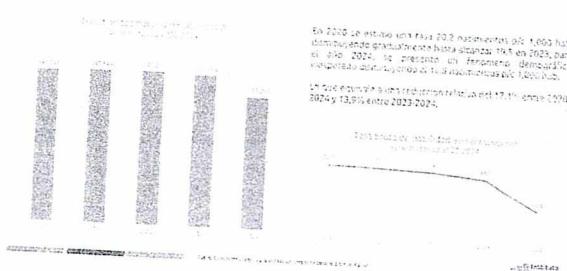
Directions

- Objetivos:**
Analizar las causas, tendencias y consecuencias asociadas a la disminución del registro de nacimientos durante el año 2024, integrando información demográfica, social, económica y administrativa.
Asimismo, confirmar la completitud del registro evaluando errores de cobertura y contenido con la fuente primaria de información.

Resultados:

- **Recomendaciones:**
 - Integrar con el proceso de cambios de institucionalidad de la importancia de los recursos culturales.
 - Continuar con el problema de difusión de éstos a través y amplificación de los medios.
 - Calentar y reflejar la recepción y transmisión de la información.
 - Promover el intercambio entre las escuelas interinstitucionales (Educa, Educa sin fronteras, Escuela de la memoria).

Principales Resultados de Nacimientos
Año 2024



Nacimientos países de la región % de disminución
Periodo 2023-2024*

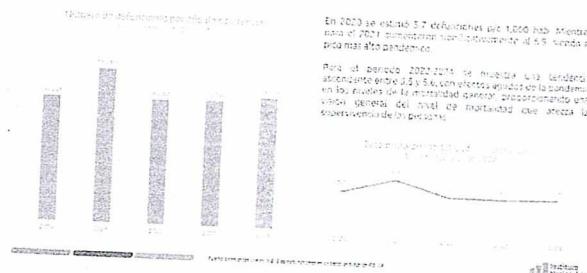
En 2023 y 2024, el comportamiento de los nacimientos en América se caracterizó por una tendencia general a la baja en la mayoría de los países, aunque con variaciones regionales. América Latina y el Caribe registraron la caída más pronunciada de las tasas de fecundidad a nivel histórico en este período, siendo esta una región con la mayor reducción de nacimientos.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**



Nº 005652

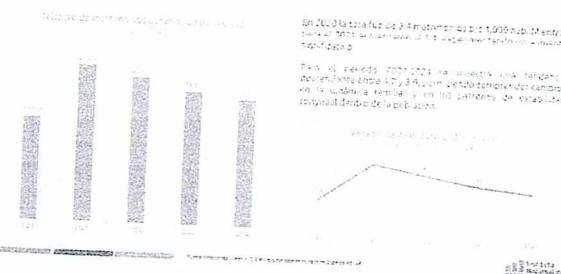
**Principales Resultados de Defunciones
Año 2024**



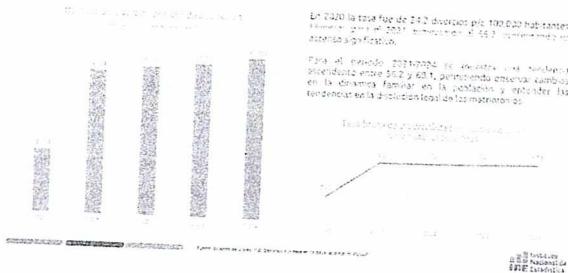
**Principales Resultados de Defunciones Fetales
Año 2024**



**Principales Resultados de Matrimonios
Año 2024**



**Principales Resultados de Divorcios
Año 2024**



Actividad: Contextualización y análisis sobre datos demográficos de las madres menores de edad

* Resultados:

RENAF recibe el compromiso de revisar estos registros y, en caso de requeridos, se le dará cumplimiento a la solicitud de los mismos.

* Recomendaciones:

- Elevar sobre el plan director de registro, oficinas administrativas y oficinas de atención a la población de menores de edad.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas de cumplimiento de las cifras.
- Revisar las cifras de acuerdo a la política de información, cultural, económica y educativa existentes de acuerdo a las cifras de 12 años.

Objetivo:
Analizar y comprender las características demográficas, sociales y económicas de las madres menores de edad con el fin de identificar patrones, factores asociados y posibles implicaciones de las variables con información ignorada.
Asimismo, confirmar la completitud del registro evaluando errores de cobertura y contenido con la fuente primaria de información.

Actividad: Capacitaciones al personal RENAP

* Resultados:

Se realizan actividades de formación en temas específicos establecidos, así como talleres de retroalimentación para el mejoramiento de los resultados de los trabajadores, a través de la Escuela de Capacitación y Desarrollo del INE y la Escuela de Capacitación de RENAP.

* Objetivo:

Fortalecer la competencia de los trabajadores del Registro Nacional de las Personas (RENAF) en brindar temas de capacitación que de acuerdo a las competencias y objetivos institucionales fortalezcan los conocimientos de los trabajadores.

* Recomendaciones:

- Organizar capacitaciones conjuntas dirigidas al personal de trabajo y relacionadas con las funciones que realizan dentro del organismo.
- Realizar un taller de retroalimentación que sirva al INE para el mejoramiento de los resultados.
- Ofrecer e implementar un ciclo de capacitación continua y taller de retroalimentación.
- Promover el dominio de herramientas y la comprensión del valor estratégico de las distintas fuentes de información.

Oficina Coordinadora Sectorial de Estadística (OCSE) de Salud

Año 2025

RENAF

Actividad: Actualización Informe de Defunción

Objetivo:

Velar por una actualización constante conforme a los estándares generalmente aceptados en cuanto a tecnología, procesamiento, análisis y difusión de las Estadísticas de Salud.

Instituciones que lo conforman:
INE, MSPAS (GSS) y RENAP
Cooperación Internacional (UNPRA)

RENAF

* Resultados:

Preparar un informe de defunción actualizado para generar reportes para autoridades y organismos internacionales, así como para las autoridades nacionales y locales.

* Recomendaciones:

- Implementar y revisar los mecanismos de trabajo interinstitucional.
- Identificar y elaborar guías y capturas en Lenguaje Poblado.
- Priorizar el Censo de Población y Vivienda para mejorar el registro.
- Estar actualizado la información que se encuentra en las regulaciones administrativas de RENAP.

RENAF

El Dr. Julio Otoniel Roca Morales pregunta si se contrasta este registro administrativo con otras estadísticas realizadas por el INE y si son consistentes, a lo que el Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala señala que en general sí coinciden los



datos de los registro administrativos con respecto a otras encuestas, especialmente en el tema de los nacimientos y fecundidad, con ayuda de las variables de los primeros y preguntas de las segundas. El Ing. Oscar José Chávez Valdez añade que, debido a la baja detectada en la fecundidad en dos mil veinticuatro, se confrontó información con el RENAP y se verificó que los procedimientos eran normales. Por ello próximamente se creará una mesa técnica en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia para analizar el fenómeno, que repercute en los patrones demográficos, los cuales a su vez influyen en políticas públicas. Los demás miembros del Consejo Consultivo agradecen la exposición de los funcionarios del INE y realizan consideraciones e impresiones de los datos proporcionados, los cuales deben tomarse en cuenta en el tiempo para que la Institución ejerza sus funciones con eficiencia y eficacia, más la mejora en la atención de los usuarios. **TERCERO:**

Informes: **3.1** Oficio AICC-80-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el tiempo promedio que el DPI dura en ser entregado a las sedes del RENAP desde el momento de su emisión. Luego de la presentación, se acuerda: **a)** Con relación a los tiempos promedio en el proceso de traslado del DPI emitido hacia las sedes en el extranjero, se observa en el promedio de días una elevada duración hasta estar disponible en sede. En ese contexto, se recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se realice una revisión integral de los procesos que actualmente se ejecutan, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora que permitan optimizar las etapas operativas y reducir los plazos del proceso bajo la responsabilidad del RENAP. Adicionalmente, se estima prudente que se realicen las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de comunicar formalmente los inconvenientes identificados en el caso específico de Estados Unidos de América y España, con el propósito que dicha institución evalúe alternativas o realizar las consultas necesarias que permitan determinar si el envío de los DPI puede efectuarse mediante un mecanismo distinto que contribuya a la reducción de los tiempos de traslado; **b)** Los tiempos promedio en la República de Guatemala se consideran aceptables, sin embargo, al ser promedios es importante contar con el detalle a nivel de sede, por lo que se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se trasladen al Consejo Consultivo las cifras del año 2024 y 2025 como inicialmente se requirió, es decir, tiempos promedio desagregados por sede, con el objeto de evaluar con mayor detalle la información. **3.2** Oficio AFCC-72-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con los cobros realizados en las oficinas de Ixchiguan y Sibinal, según muestra realizada en el sistema de reportes del SIRECI. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Presupuesto, por el seguimiento y la información brindada y se da por enterado. **3.3** Oficio AFCC-73-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría finalizados en el mes de septiembre 2025. El Consejo Consultivo toma nota de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**


Nº 005654

contenido del informe de auditoría, según CAI 00076 efectuado al Departamento de Contabilidad, el cual se llevó a cabo en un periodo de evaluación del 01 de septiembre de 2024 al 15 de agosto de 2025. 3.4 Oficio ALCC-45-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del proyecto de reforma al Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas. Se procede a exponer con ayuda del siguiente cuadro:

Acuerdo 104-2015	Propuesta
	Organización Administrativa
	Organización
	Competencia
<p>Los Registradores Civiles de las Personas están facultados para realizar las inscripciones relativas al estado civil, capacidad civil, así como para la emisión de certificaciones derivadas de las mismas, aun cuando éstas correspondan a hechos o actos que ocurrieron fuera de la circunscripción municipal a ellos asignada.</p> <p>Las inscripciones extemporáneas de nacimiento de menores de edad deberán ser conocidas únicamente en las oficinas del Registro Civil de las Personas dentro de cuya jurisdicción haya ocurrido el nacimiento o en el lugar donde tengan asentada su residencia los padres o las personas que ejerzan la representación legal del menor.</p>	<p>Los Registradores Civiles de las Personas están facultados para realizar las inscripciones, anotaciones y demás operaciones registrales relativas al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales, así como emitir certificaciones y constancias aun cuando éstas correspondan a hechos o actos que ocurrieron fuera de la circunscripción municipal a ellos asignada, en la forma establecida en los instrumentos normativos que corresponda.</p>
	Atribuciones
c) Firmar las certificaciones que se emitan en el Registro Civil de las Personas a su cargo.	c) Firmar las certificaciones y constancias que se emitan en el Registro Civil de las Personas a su cargo.
d) Elevar para consulta al Registrador Central de las Personas o para su resolución, todas aquellas controversias que se le presenten y que la Ley y el reglamento específico no le faculten a resolver.	d) Elevar para consulta al Registrador Central de las Personas para su resolución, todas aquellas controversias que se le presenten y que la Ley y el reglamento específico no le faculten a resolver.
e) Asistir en nombre del Registro Nacional de las Personas –RENAF– a los actos oficiales de su localidad en los que su presencia sea requerida.	e) Asistir en nombre del Registro Nacional de las Personas –RENAF– a aquellos actos oficiales de su localidad en los que su presencia sea requerida, previa información y autorización de su superior.
f) Conformar y mantener un archivo digital de información sobre las inscripciones registrales.	
g) Custodiar los bienes, libros y demás recursos del Registro Civil de las Personas a su cargo.	f) Custodiar y conservar los bienes, documentos administrativos y demás recursos del Registro Civil de las Personas a su cargo.
	Responsabilidad del personal del Registro Civil de las Personas
<p>Las acciones u omisiones que en el ejercicio de su cargo, cometan los empleados o funcionarios del Registro Civil de las Personas en contravención a la Ley, reglamentos y demás disposiciones aplicables, serán sancionadas según lo establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAF– y en el reglamento específico; sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que de sus actos se deriven.</p>	<p>Las acciones u omisiones que, en el ejercicio de su cargo cometan los trabajadores de los Registros Civiles de las Personas en contravención a la Ley, reglamentos y demás disposiciones aplicables, serán sancionados según lo establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas y el Reglamento Interior de Trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que de sus acciones u omisiones se deriven.</p> <p>Los operadores registrales y demás trabajadores que cumplan esa función serán responsables directamente, ante el Registrador Civil de las Personas, por la calificación, operación</p>



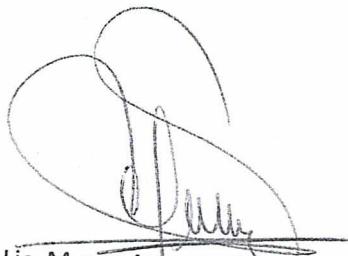
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**


Nº 005655

	<p>digitalización y buen manejo de los documentos de soporte y/o atestados que respaldan la operación realizada.</p> <p>Oficinas auxiliares del RENAP. Para el adecuado desempeño de sus funciones y el correcto cumplimiento de sus atribuciones, el Registro Nacional de las Personas, contará con las Oficinas Auxiliares del RENAP, que el órgano de dirección superior determine, dentro de hospitales públicos y privados, centros cantonales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y otras dependencias del Estado, que por su naturaleza se requieran, las cuales tendrán a su cargo la inscripción de los nacimientos, defunciones y mortinatos que en las sedes adscritas ocurran, pudiendo además cuando así se determine emitir las certificaciones y/o constancias, que se consideren adecuadas, entre otras tareas que se estiman oportunas.</p>
--	---

El Consejo Consultivo acuerda continuar el análisis en las siguientes sesiones. **CUARTO: Correspondencia:** 4.1 Oficio CS-UIP-1080-2525, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 47-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado.

4.2 Oficio DE-4440-2025, por medio del cual trasladan copia del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Congreso de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RENAF-, para que emitan opinión. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día lunes ocho de diciembre de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en el Edificio Spazio zona quince, Ciudad. Con el objeto de darle seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos qué tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005649 al 005656.



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

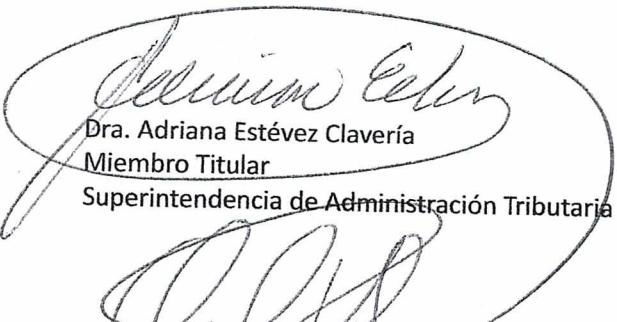


Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

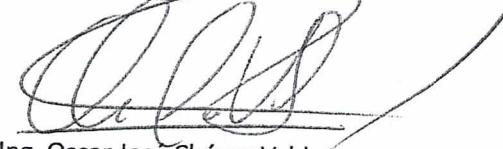


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

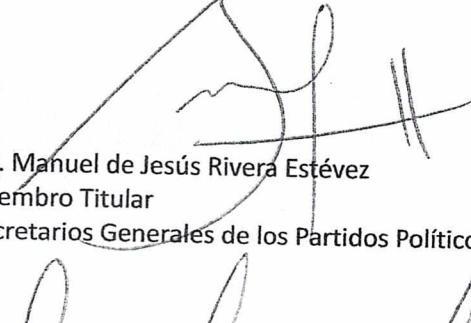
Nº 005656



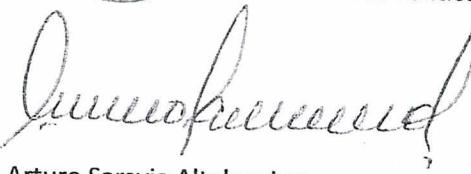
Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Ing. Oscar Jose Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



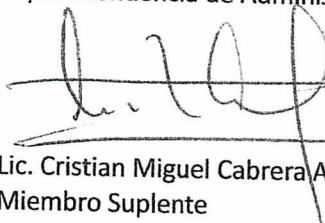
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



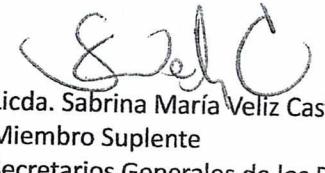
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y nueve guion dos mil veinticinco (49-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el ocho de diciembre de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma:

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Secretario



Firma:

Vo.Bo. Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente